



DECRETO N°
CHIGUAYANTE,

1438
24 DIC. 2013

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio N° 1.309 de fecha 21 de noviembre de 2013, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-80-L113; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de estado de inscripción en Chile Proveedores; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°279-2013 del 9 de diciembre de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-80-L113, "FARMACOS CARDIOVASCULARES" a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
LABORATORIO CHILE S.A.	77.596.940-7	6.069.000
OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9	7.104.300
WINPHARM SP	76.079.782-0	4.760.000

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JRV/LTS/GDR/MMA/mma

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (2)
- Archivo



JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE SALUD (S)



24 DIC 2013

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE